



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/297	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de Abril de 2022	BOUC: 5 de Mayo de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	N.º DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Otorrinolaringología	
DEPARTAMENTO: Inmunología, Oftalmología y ORL	
FACULTAD: Psicología	
PERFIL PROFESIONAL: Logopedia	
ACTIVIDAD DOCENTE: Trastornos de la voz y de la audición; Exploración de la Audición y de la Voz	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
M ^º Andrea Lopez Salcedo	10



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia Obligatoria en patología y exploración → 3 puntos
2.-	Experiencia Clínica en el área → 3 punto.
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente en el área de conocimiento del área docente a impartir → 2 punto
8.-	Tesis Doctoral 1 punto
9.-	
10.-	Comunicaciones, Charlas, Poster, etc. en congresos 0,5 punto
11.-	Publicaciones 0,5 punto
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Universidad Complutense de Madrid

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE *Fernando Rodríguez Gómez*
SECRETARIO *Barbara Romero Gómez*
VOCAL *Pilar Hernández Weigand*
VOCAL *Francisco J. Carricado Orpeán*
VOCAL *Belel Osdoner Miyar*

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 15 de Junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A